

Se trata de conseguir con la instalación del centro de transformación «Atarfe» una mejora de las condiciones del suministro a toda la zona, asegurando las interconexiones y atender al consumo en el futuro Polo de Desarrollo Industrial de Granada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 29 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de una subestación transformadora y de distribución que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora y de distribución situada en Asúa (Vizcaya), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora y de distribución de Asúa (Vizcaya) con los elementos e instalaciones principales que se mencionan: transformador de 20 MVA., relación de transformación 138/13,8 kV. Posición completa en 13,8 kV. con interruptor automático de 150 kV., 1.000 a V. y 3.500 MVA. de poder de ruptura.

Dos posiciones completas de salida de línea (Luchana I y II) en 30 kV., con interruptor automático de 36 kV., 1.500 A. y 1.500 MVA. de poder de ruptura. Posición de batería de condensadores estáticos con interruptor automático igual a los de línea. Batería de condensadores de potencia total 14.400 kVar. (144 elementos). Transformador zig-zag 200 kVA. y relación de transformación 33.000/230-133 V. Posición completa en 13,8 kV. de llegada, transformador con interruptor automático de 1.000 A, 20 kV. y 400 MVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial de Vizcaya.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de distribución que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora y de distribución de Alonsotegi (Vizcaya), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento a 220/138/30 kV., sita en Alonsotegi (Vizcaya), a la cual se han otorgado autorizaciones para su ampliación por esta Dirección General el 31 de marzo de 1947 y 20 de octubre de 1964, y por la Delegación de Industria de Vizcaya con fecha 3 de mayo de 1966. La ampliación actual lo será con los elementos principales que se mencionan:

En 220 kV.: Instalación de un equipo de pararrayos en la legada de la línea derivada en T de la de Villalbilla-Basauri.

En 138 kV.: Nueva posición de salida de línea a Ortuella, equipada con interruptor automático, seccionadores y equipo de transformación de intensidad y de tensión, para protección y medida. Esta posición se instalará en la que se utilizaba para acoplamiento de barras.

En 30 kV.: Instalación de tres módulos en la estructura del parque, continuando la doble barra de 30 kV. y destinando las tres posiciones resultantes a las siguientes aplicaciones:

a) Disponer de selectividad precisa en el transformador número 3, de 35 MVA de relación 138/30 kV., permitiendo su conexión a ambos juegos de barras.

b) Instalación de una batería de condensadores estáticos de 25.000 kVar., destinada a conseguir una mejora en la regulación de tensión en este sistema.

c) Desdoblamiento de las líneas Mena I y II (actualmente en salida común), de forma que cada una de las mismas disponga de su posición de interruptor, selección y protección independientes.

La finalidad de la ampliación que se autoriza se refiere a la necesidad de interconexión entre las subestaciones de Alonsotegi y Ortuella y a conseguir la máxima flexibilidad en el servicio en 138 kV. y en 30 kV.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial de Vizcaya.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la instalación de los elementos que se citan, solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de las Empresas citadas como propietarias por terceras partes iguales de la central térmica de Soto de Ribera, solicitando autorización para instalar un autotransformador, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» y «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», la instalación en la central térmica de Soto de Ribera (Oviedo) de un autotransformador de 270 MVA. y relación de transformación 132/240 \pm 10 % kV. Completan la instalación que se autoriza los elementos principales siguientes: Dos disyuntores de aire comprimido, uno en 132 kV. de 2.000 A. y 9.400 MVA., y otro de 220 kV. de 2.000 A. y 11.500 MVA. Seccionadores 1.250 A., mando eléctrico. El panel de protecciones, medida, mando, señalización y alarmas se dispondrá en la sala de control de la central térmica de Soto de Ribera.

La instalación que se autoriza se destina a la interconexión de la central térmica citada, con la subestación de 220 kV., situada en Ferrero (Soto de Ribera), en la margen derecha del río Nalón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 138 kV., con origen en el apoyo número 35 de la línea Basauri-Aceros de Llodio y final en la subestación de Llodio. Línea aérea trifásica de simple circuito inicialmente, para posteriormente instalar doble circuito. Cable aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de torres metálicas, con aisladores de vidrio. Capacidad, 96 MW. Longitud, 710 m.